

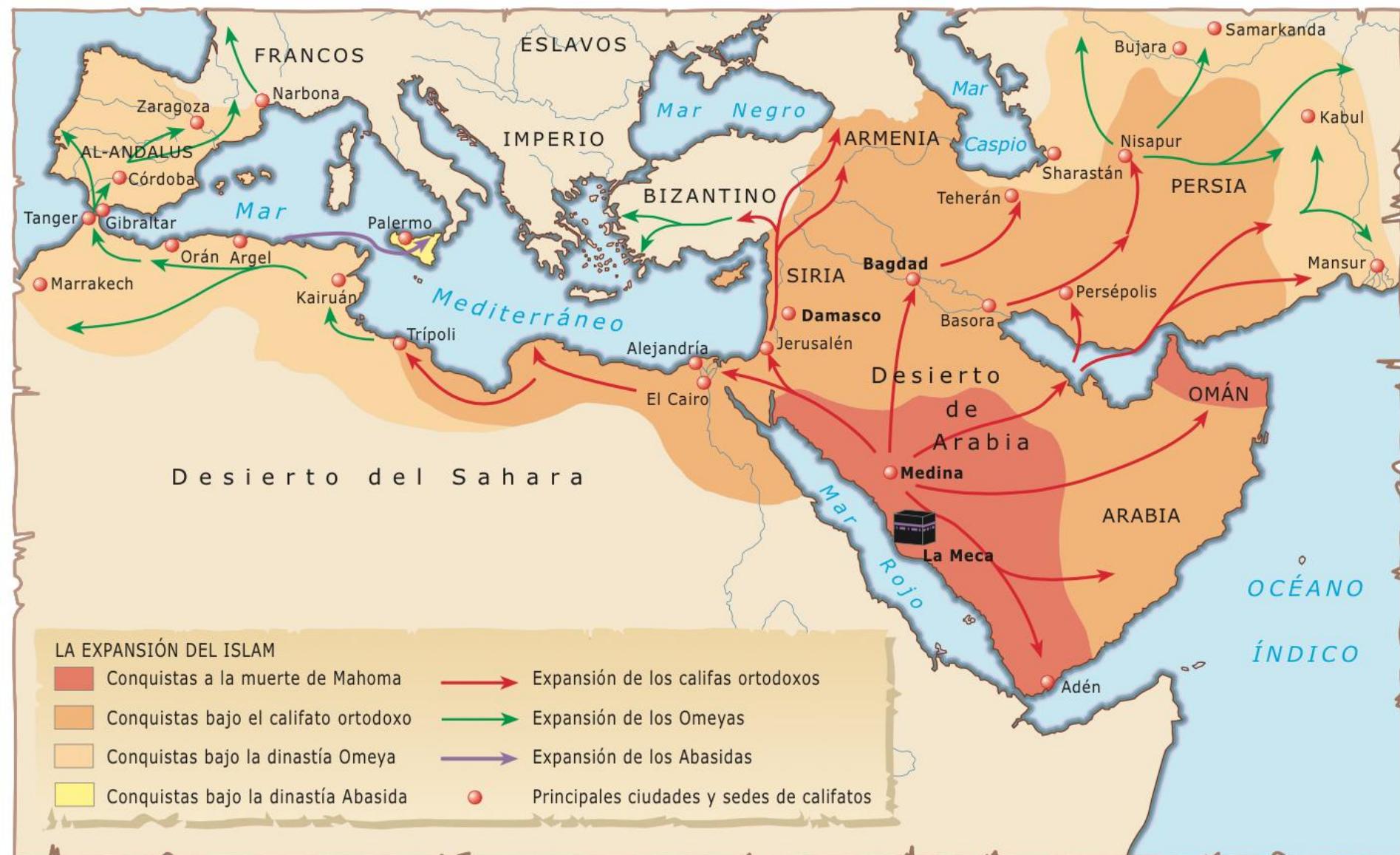


HIGH MIDDLE AGES (10th-13th) & FEUDALISM



COMPARTE ESTA IMAGEN

SITE PARECE JUSTA



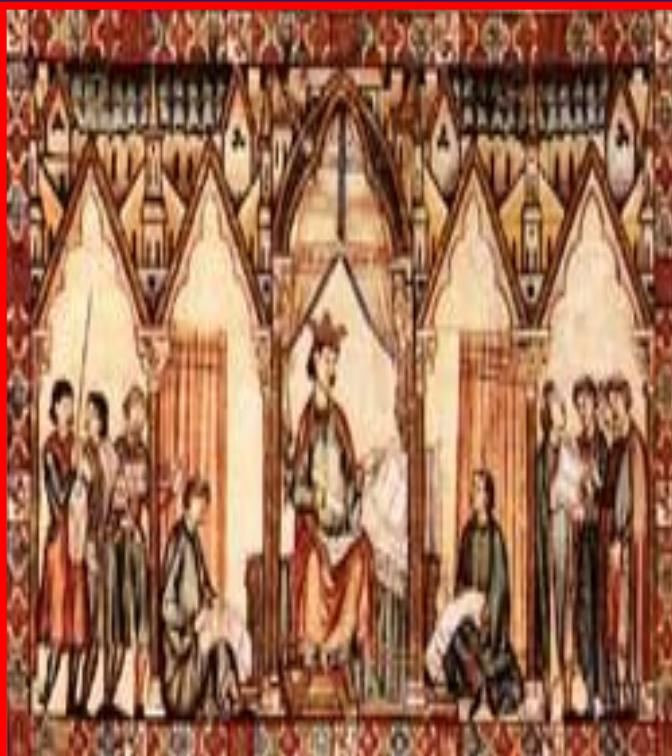
Europa y el reparto del Imperio carolingio





500 km

FEUDALISM



- System of political, economical and social organization, fully developed during the 10th and 13th centuries. It distinguished by the following features:
 - A) Social: society divided in estates*. New relationships based on personal loyalty (lords, vassals, serfs).
 - B) Politics: lack of a centralized power (kings). The feudal lords accumulate the power.
 - C) Economy: rural economy, based on subsistence agriculture. Little trade and low technical development.

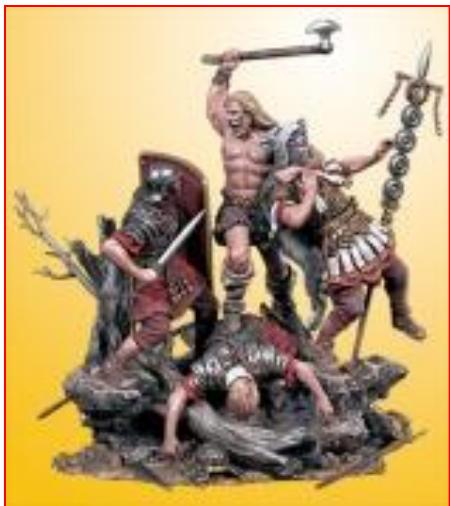
FEUDALISMO

¿Qué es?

Concepto:

Sistema de organización:

- *política
- *económica
- *social



Circunstancias en las que aparece

Tres factores

Nuevas oleadas de invasiones

Pérdida del poder real

Fragmentación del poder político

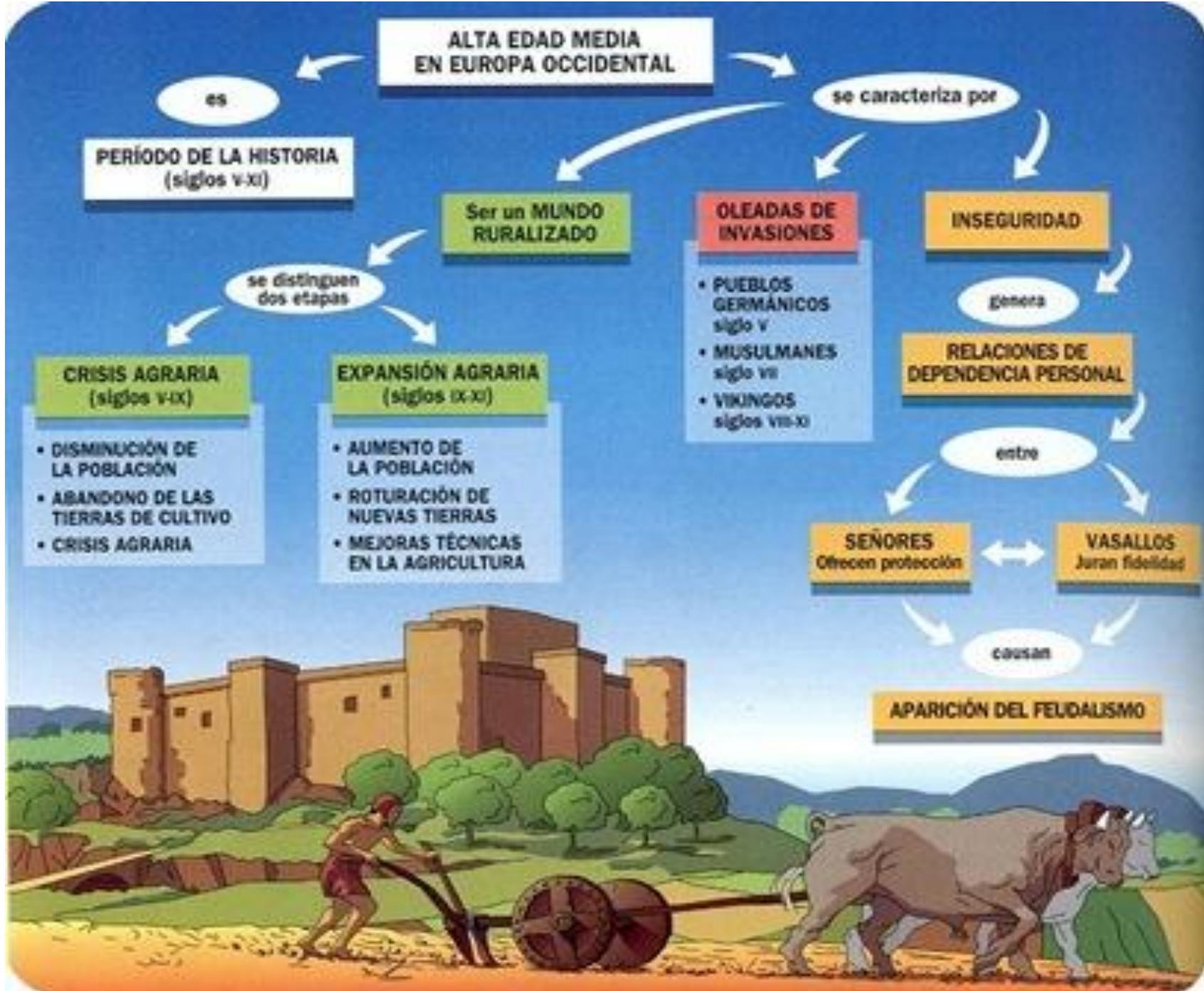
Inseguridad



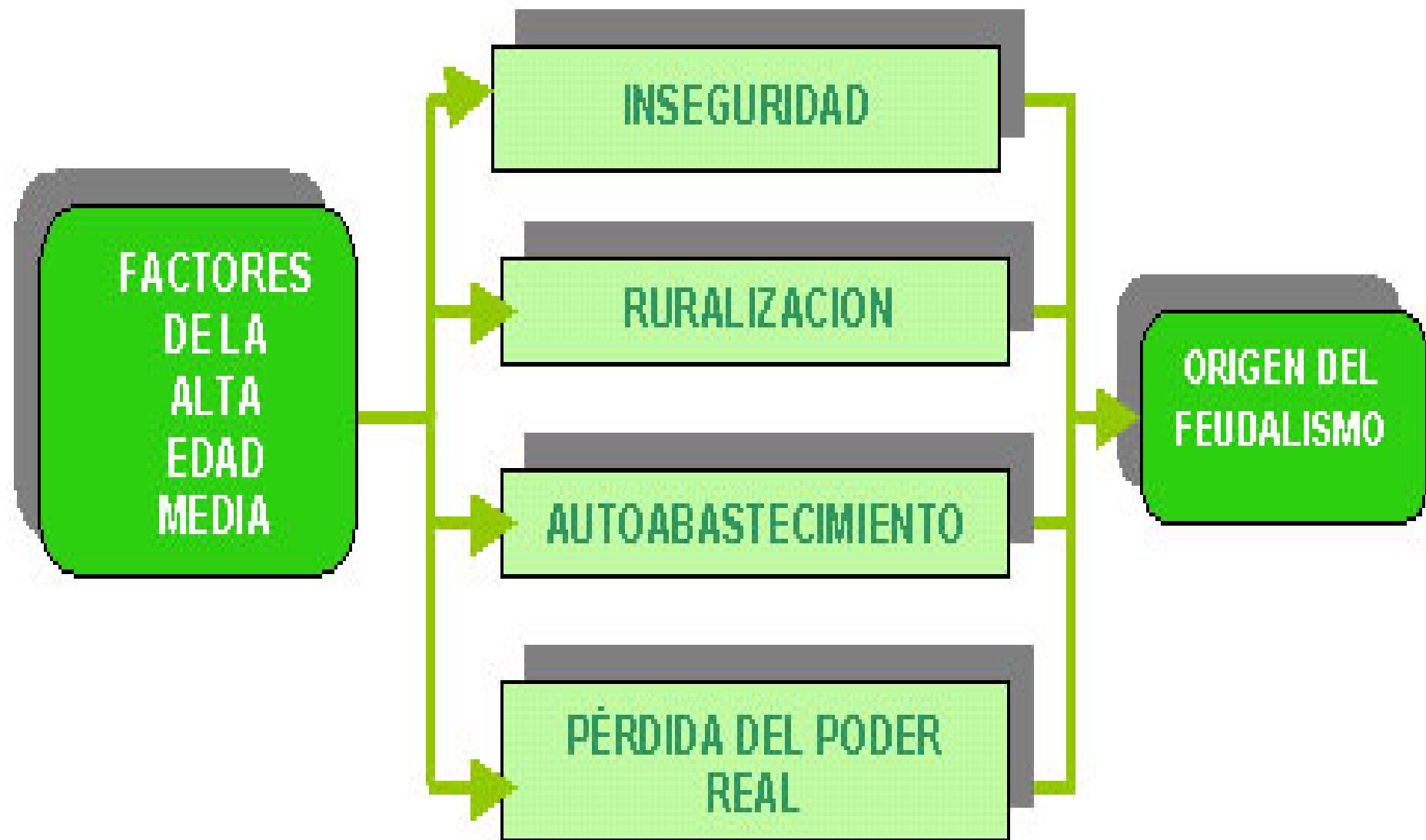
Una economía:

- *Autoabastecimiento
- *Grandes feudos
- *Aislamiento comercial

Ruralización



En resumen, los factores de la Alta Edad Media que originan el sistema feudal son:



Political features

LACK OF A STRONG CENTRALIZED POWER

- ... the lords had an absolute power over their lands.
 - The Kings also granted these lords with more lands, as a reward for their loyalty and military help.
- ... there is no relationship between state-citizen.
 - Substituted by a new one: the dependence of a man to another man, assured by the vassalage.

VASSALAGE

Relationship of personal loyalty between a lord and his vassal.

Implies the existence of common obligations among this two.

INVESTITURE

The Lord gives his vassal a gift, as a symbol of the fiefdom he receives.



COMMENDATION

- The lord gave his vassal a post and a fiefdom, with its benefits and population.
- The vassal is bound to give military help (*auxilium*) and advice (*consilium*).
- This contract could be revoked or inherited.

SEÑOR



Protección militar



Defensa judicial



Sustento proporcionado
por el feudo



Ayuda
económica



Consejo



Ayuda militar



VASALLO

Vassalage

- The link between the Lord and the vassal

- The vassal was bounded to serve his lord; and the Lord was bounded to protect his vassal.

- Duties of the vassal:

- Military and economical help
- Help his lord to hand out justice in his territories

- Duties of the lord:

- Protect his vassal
- Give him a fiefdom and its post



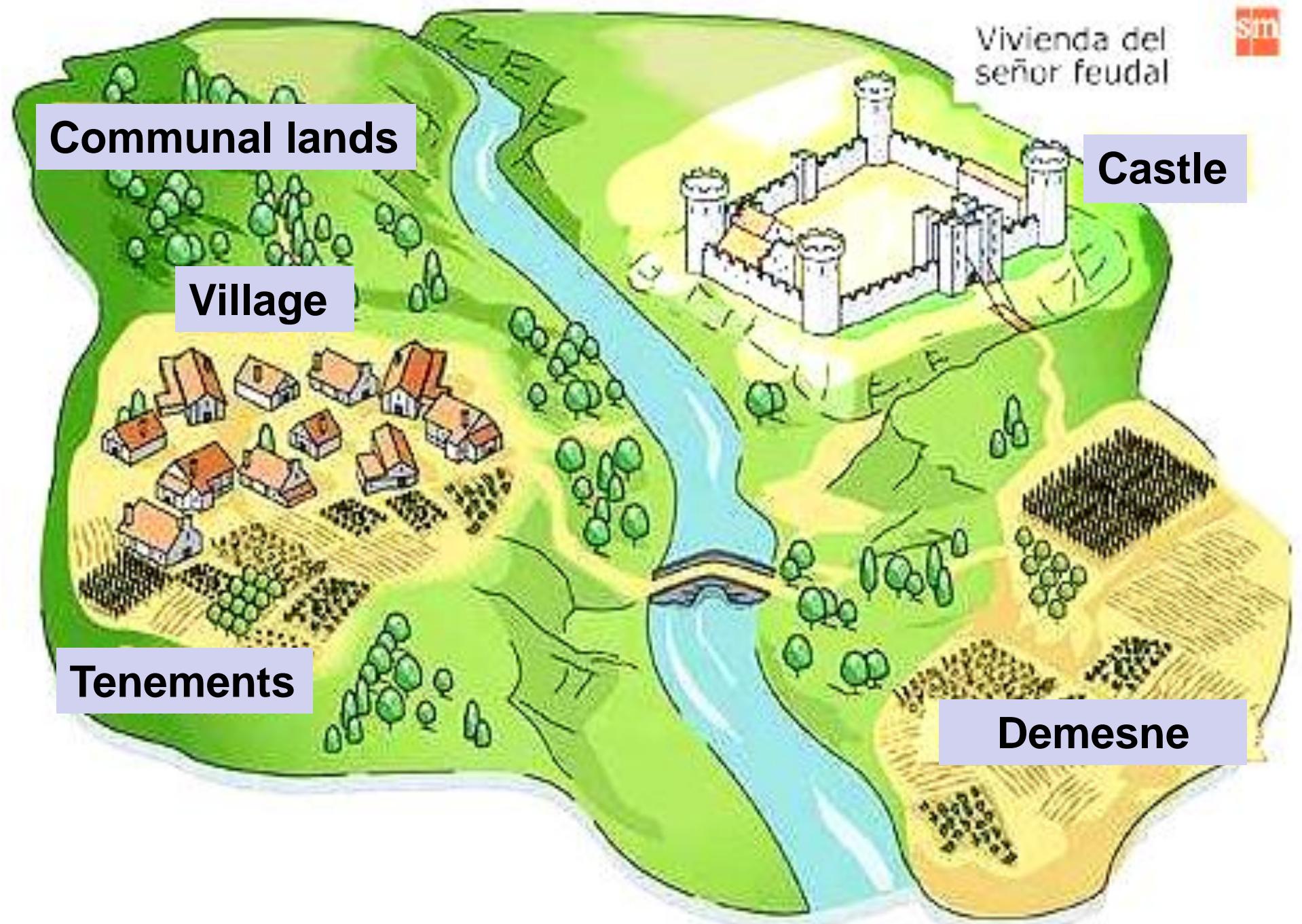
Economical features RURAL ECONOMY IN FIEFDOMS

- Based on agriculture and livestock farming
 - Cereal crops and vegetables. Products obtained from farm animals
 - Farm and draught animals. War horses
- It was a subsistence economy
 - People consumed nearly everything they produced
- Commercial isolation
 - Regional markets and fairs
 - Small agricultural surplus, craftwork and fabrics

The fiefdom as a territory

- The fiefdom has above all a **rural character**. Due to the disappearance of the great cities, the fiefdom became the most important territory in both social and economic levels.
- The economy was fully **self-sufficient**: in the fiefdom was produced everything necessary for the survival / subsistence of its population.
- There is no a strong trade between the fiefdoms. We can find little local or regional markets within the **villages**.







4º Tierras
cedidas por
el señor a los
campesinos.

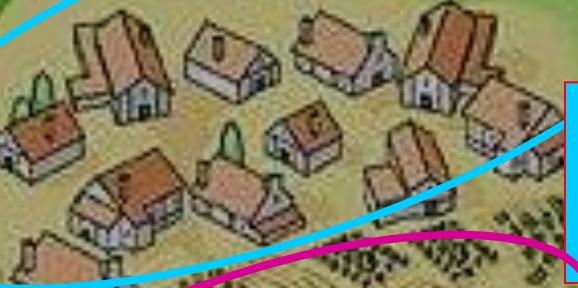
5º Tierras reservadas al
señor, la cultivan los siervos.

2º Tierras pertenecientes a
todo el feudo, bosques y
pastos para el ganado.

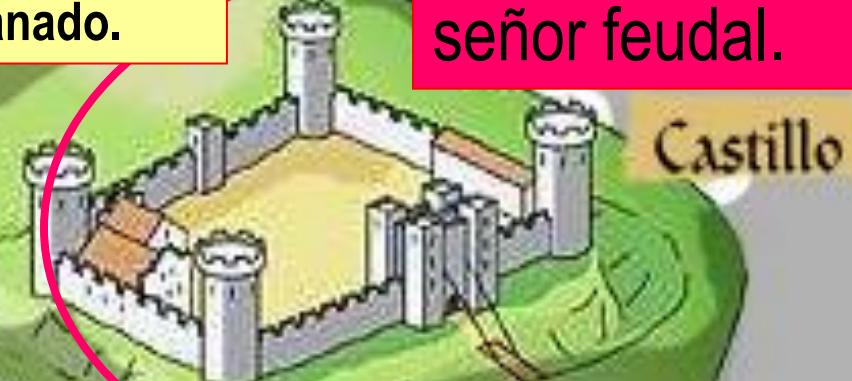
1º Vivienda del
señor feudal.

Tierras comunales

Aldea



Mansos



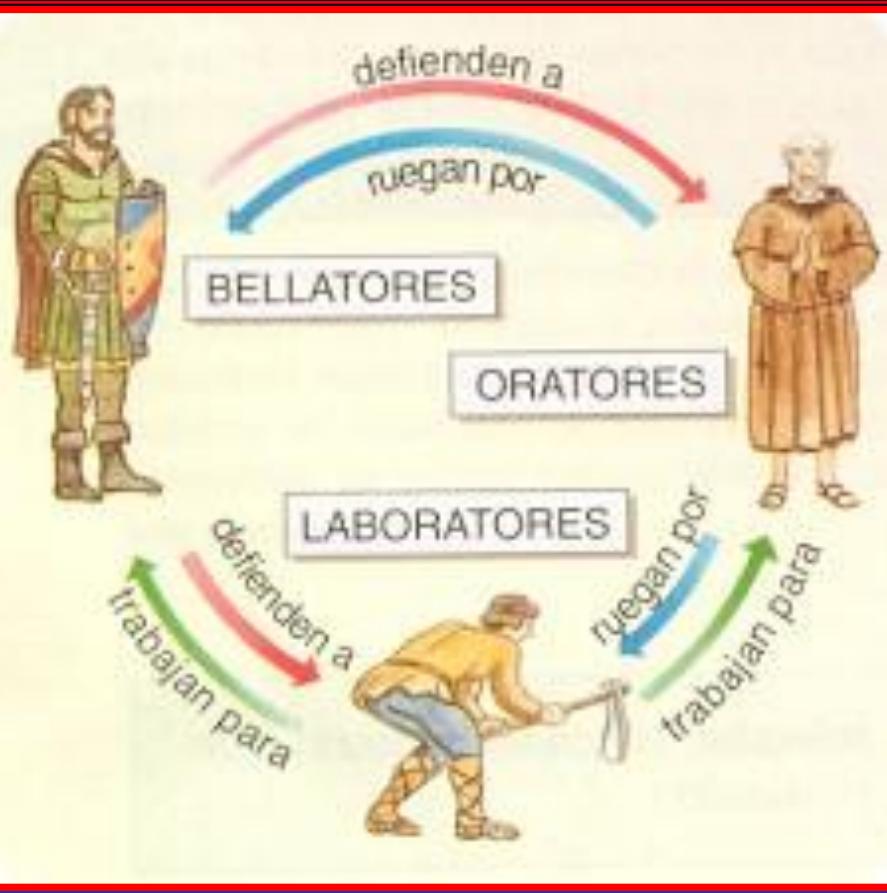
Reserva señorial

Social features

STATIONARY AND UNEQUAL SOCIETY

- Divided in social groups called estates.
 - Closed groups, defined by a common way of life and social function. They were hereditary
 - Three estates: nobility, clergy and the rest of population
- There is a deep inequality between the states.
 - Privileged groups: *bellatores* + *oratores*
 - Unprivileged: peasants, serfs, craftsmen, traders (*laboratores*)

FEUDAL SOCIETY



LAND = POWER, FREEDOM

The landowners are free men;
landless are their subjects or servs.

La sociedad en la Edad Media



El régimen vasálico (entre señor y vasallo) se extendió por toda la sociedad medieval, siendo el rey el primer elemento de la pirámide. Le seguían sus vasallos, que eran los duques, condes y otros señores poderosos, quienes contaban con la cooperación de las personas más ricas. Éstas a su vez recibían los servicios de vasallos más modestos, de modo tal que desde la cima hasta la base de la sociedad todas las personas estaban vinculadas con otras.

THE FEUDAL LORDS

- The Lords governed as monarchs in their territories. Had an absolute POWER
 - **Economical power:**
 - Renting of the tenements (use of oven, forge, mill, markets...)
 - Renting of the communal lands (hunting, use of forests...)
 - Payment of tolls (bridges, ways)
 - **Judicial power:**
 - Impose bills and laws
 - Handing out justice
 - **Military power:**
 - Capable to begin and declare a war
 - Receive military help from his vassals



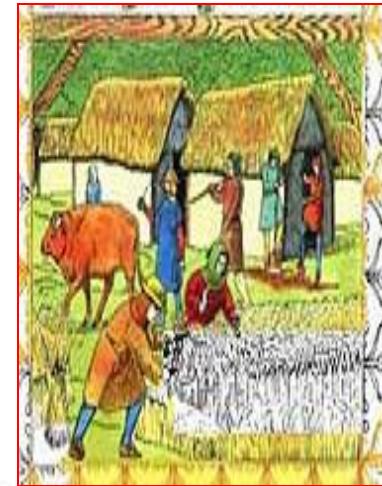
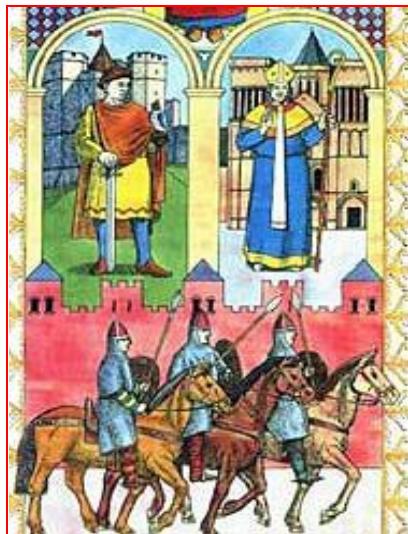
SOCIEDAD



Sociedad Estamental



Dividida en



Privilegiados

Nobles

- *Señores feudales
- *Caballeros

Clero

- *Clero secular y clero regular
- *Alto clero y bajo clero

NO Privilegiados

Campesinos

- *Libres
- *Siervos



Commendation

The act by which the vassal swore his loyalty to the Lord and got engaged with him to offer military help and advice. In exchange, the Lord swore to protect and provide his vassal.

JURAMENTO A FELIPE AUGUSTO (1220)

“Yo, Tibaldo, hago saber a todos que he jurado sobre los santos altares a mi carísimo señor Felipe, ilustre rey de los franceses, que le serviré bien y fielmente como a mi señor (...) y no faltaré a mi bueno y fiel servicio, mientras él me haga justicia en su Corte con el juicio de aquellos que pueden y deben juzgarme.

Y si alguna vez, lo que Dios no permita, faltare a mi bueno y fiel servicio respecto de mi señor rey, en tanto que él quiera hacerme y me haga justicia ante su Corte por el juicio de los que pueden y deben juzgarme, el señor rey podrá, sin cometer desmán, recobrar lo que tengo de él”

"El siete de abril (año 1127), jueves, los homenajes fueron de nuevo rendidos al conde. En primer lugar, hicieron los homenajes de la siguiente manera. El conde pidió (al futuro vasallo) si quería convertirse en su hombre sin reservas y aquél respondió: 'lo quiero', después, sus manos, estando juntas entre las del conde que las estrechaba, se aliaron con un beso. En segundo lugar, aquel que había hecho el homenaje expresó su fidelidad en estos términos: 'Prometo por mi fe ser fiel, a partir de este instante, al conde Guillermo y guardar contra todos y enteramente mi homenaje, de buena fe y sin engaños'. En tercer lugar, juró sobre las reliquias de los santos. Seguidamente con la vara que tenía en la mano, el conde dio la investidura a todos aquellos que por este pacto le habían prometido seguridad, rendido homenaje y al mismo tiempo prestado juramento."

Boutruche: Señorío y feudalismo. Madrid: Siglo XXI de España Editores

"Sea por todos conocido como yo, Alfonso⁽¹⁾, por la gracia de Dios, rey de Aragón, conde de Barcelona, marqués de Provenza, doy y concedo a ti, Guillem de Anglesola⁽²⁾, mi castillo de Mur (Lérida), por mí y por mis sucesores y lo tendrás con servicio y fidelidad. Te doy y concedo este castillo con todos sus términos y pertenencias; además recibirás aquellos 8.400 litros de trigo, los cuales me solían dar los habitantes del término de ese castillo. Te los doy y te lo concedo en feudo, me harás servicio y me tendrás fidelidad perpetua tanto a mí como a mis sucesores. También te otorgo que puedas socorrer y defender este castillo contra todos los hombres, no pudiéndolo hacer contra mí, contra los míos y contra mis sucesores.

Y yo Guillem de Anglesola, renuncio a perpetuidad, todo daño y queja que tenga hasta el día de hoy contra vos, señor, y contra los vuestros. Esta carta fue escrita en Barbastro en el mes de noviembre del año 1192. "

Consecuencias del feudalismo:

a) El poder central desaparece: se atomiza en los distintos feudos. En ellos, el señor acapara las funciones típicas del Estado, tales como legislar, administrar justicia y acuñar monedas. El feudo es así un “Estado en miniatura”.

b) En el plano económico: la propiedad se desintegra. Cada feudo constituye una unidad económica completa e independiente (se autoabastece).

c) Surge una verdadera jerarquización social, que va desde el rey que no es vasallo de nadie, hasta el último vasallo que no es señor de nadie.

Decadencia del Feudalismo:

- El feudalismo alcanzó el punto culminante de su desarrollo en el siglo XIII; a partir de entonces inició su decadencia. Dentro de las causas de esta decadencia encontramos:
- El desgaste económico y militar que produjo en los señores su participación en las **cruzadas**.
- La **división de la tierra** en muchos feudos pequeños que debilitó el poder de los señores.
- El **florecimiento del comercio** en las ciudades a raíz de la aparición de la burguesía y al uso masivo de la moneda.
- El **fortalecimiento del poder real** al rodearse de un ejército profesional que le permite unir e incorporar nuevos territorios.

FIN

